

Programa de Residencias Artísticas - PRA 2018
Casona de la Danza
Espacio de vida y movimiento
Gerencia de Danza - Idartes



Desde el año 2017 el Programa de Residencias Artísticas de la Casona de la Danza está fortaleciendo sus líneas de acción para la cualificación de los procesos creativos, de investigación y entrenamiento de las agrupaciones que hacen parte del Programa, construyendo una red de tejidos diversos que integren tanto las dimensiones de las prácticas artísticas, creación, circulación, formación, investigación y apropiación, como los principios que constituyen una ciudadanía comprometida desde su hacer a partir del reconocimiento del otro y la generación de encuentros que permitan enriquecer el hacer mismo de la danza.

El PRA tiene el objetivo de potenciar los procesos de investigación-creación de las agrupaciones y de los artistas independientes de la ciudad estableciendo espacios de diálogo permanente entre coreógrafos, directores, bailarines, productores, profesionales y hacedores de otros oficios que enriquecen el espacio creativo e investigativo de la danza. A través de acompañamientos (asesorías en dramaturgia, producción y coreografía), de encuentros entre pares, espacios de socialización, espacios de enseñanza y de implementación de estrategias colaborativas entre los residentes, se fortalecen los procesos creativos y las agrupaciones mismas.

PRA se comprende como un programa que concibe la creación como un encadenamiento de acciones, relaciones humanas, tiempos, espacios e intenciones que permiten articular el campo de la danza con los diferentes desarrollos y capitales de la sociedad (social, cultural, económico y humano). El programa propende por generar vínculos con otros espacios de la ciudad y fuera de ella que hacen de la Casona de la Danza (el lugar de las residencias) un espacio estratégico de la ciudad articulado con los diversos territorios, locales, nacionales e internacionales como espacio de creación, investigación y lugar de lo sensible.

1. Líneas de acción PRA

1.1 Investigación/creación y producción de conocimiento

Partiendo del hecho de que el ejercicio de la creación requiere de una concentración para la maduración de la inquietud inicial, las residencias artísticas facilitan espacios físicos que permiten desarrollar la creación, la investigación y la exploración. De esta manera, PRA garantiza una espacialidad y una temporalidad para el encuentro con el otro, el intercambio de información y experiencias, la producción de conocimiento y la maestría en la materialización de la investigación.

1.2 Asesorías/acompañamientos

El PRA cuenta con un grupo de asesores o acompañantes de los trabajos en proceso que llevan a cabo las agrupaciones residentes. La asesoría o acompañamiento consiste en generar un diálogo con los creadores en torno a sus búsquedas e indagaciones con el propósito de movilizar o acentuar sus rutas, elecciones o decisiones en lo coreográfico, lo dramático o la puesta en escena. Provocar el diálogo y la retroalimentación con acompañantes que cuentan con una vocación por la escucha y la generosa retroalimentación, no solamente enriquece las investigaciones de los procesos creativos sino el campo de la danza de la ciudad reconociendo el espacio del otro, sus trayectorias, miradas, riesgos creativos, etc.

1.3 Intercambios de saberes y experiencias

Los encuentros de socialización que gestiona y facilita el PRA son espacios para el reconocimiento, visibilización e intercambio de los procesos y experiencias que suceden al interior de la Casona cada agrupación. Así mismo se realizarán franjas de entrenamiento orientadas por los residentes como parte de estos intercambios de saberes, aportando desde sus conocimientos y experiencia de lenguajes técnicos de la danza.

En cada temporada (trimestre) los encuentros de socialización tendrán las siguientes orientaciones:

- *Espacio formativo PRA.* En el primer mes de la temporada se abrirá un espacio para dialogar e intercambiar sobre temas alusivos a la danza, la creación, la producción, etc. Allí se invitarán a conocedores y sabedores quienes socializarán sus experiencias.
- *Socializaciones PRA.* En el segundo mes de la temporada las agrupaciones anuales y trimestrales realizarán muestras de sus procesos de creación, presentando fragmentos de sus obras o haciendo charlas explicativas de sus avances, permitiendo al público observar el desarrollo del mismo. Este día se contará con la presencia de un grupo de observadores que retroalimentarán los procesos de creación. Selección: Entre este grupo de observadores y los directores de las agrupaciones residentes se



escogerán las tres propuestas de mayor calidad para participar en las funciones PRA. Esto tiene el objetivo de incentivar la observación participativa entre los grupos.

- *Funciones PRA.* Con el fin de implementar estrategias colaborativas entre las agrupaciones, las tres agrupaciones seleccionadas en las socializaciones tendrán la oportunidad de contar con un teatro, el apoyo logístico y apoyo técnico, para lo cual las agrupaciones tendrán que comprometerse con el ejercicio de difusión y divulgación que garantice la asistencia de un público.
- *Entrenamiento PRA:* Se contará con un entrenamiento permanente para la apropiación de las técnicas clásicas, modernas, contemporáneas y urbanas por parte de los bailarines y artistas integrados al programa PRA, nivel intermedio y avanzado. Se realizarán dos franjas horarias, en la mañana y en la tarde. La programación de las agrupaciones que dirigirán las franjas se organizará una vez se hayan seleccionado las dos propuestas pedagógicas presentadas por los residentes trimestrales de la temporada.

1.4 Corresponsabilidad social

El PRA pone a disposición unos recursos físicos, técnicos y humanos que tienen el propósito de fortalecer los proyectos independientes de danza de la ciudad en cualquiera de sus géneros y expresiones del movimiento. Estos recursos tienen que ver con la disponibilidad de un espacio y de un tiempo para el buen desarrollo de las residencias, lo que requiere de unas inversiones públicas (mantenimiento, dotación, comunicación, organización, logística, producción) que deben ser comprendidas por el residente en el momento de serle otorgado el derecho a participar del programa. De esta manera, el participante debe comprometerse a participar en procesos de corresponsabilidad para reconocer de una u otra manera a la ciudad el aporte que el programa le otorga. Las acciones de corresponsabilidad se determinarán de acuerdo con los perfiles de cada agrupación y a los requerimientos que tenga la Gerencia de danza para aportar a las líneas estratégicas: *Fortalecimiento al campo profesional de la danza de la ciudad de Bogotá y Apropiación territorial y vivencia en comunidad a partir de la danza.*

2. Líneas de trabajo por parte de las agrupaciones residentes:

- Laboratorios creativos: investigación-creación en danza.
- Reposición y mantenimiento de repertorios.
- Procesos de estudio de metodologías, métodos de entrenamiento y técnicas.
- Encuentro de saberes e intercambios artísticos.

3. Agentes del sector que participan:

- Agrupaciones y/o artistas de larga trayectoria: Más de siete años ininterrumpidos de desarrollo y producción en danza con más de cinco obras creadas.

- Agrupaciones y/o artistas de mediana trayectoria: Más de cinco años ininterrumpidos de desarrollo y producción en danza con mínimo tres y máximo cuatro obras creadas.
- Agrupaciones y/o artistas de corta trayectoria: Más de dos años ininterrumpidos de desarrollo y producción en danza con, al menos, una obra creada.

4. Modalidades

- Residencias Anuales
- Residencias Trimestrales
- Ensayos Ocasionales
- Intensiva. Intercambios Artísticos

4.1 Residencias artísticas anuales: para artistas y/o agrupaciones de larga o mediana trayectoria que deseen desarrollar laboratorios creativos, sostenimiento de repertorios y maduración en sus investigaciones metodológicas y técnicas. Se otorgarán 5 residencias durante el año por un período de 9 meses cada una.

4.2 Residencias artísticas trimestrales: para artistas y/o agrupaciones de larga, mediana y corta trayectoria que deseen desarrollar laboratorios creativos, sostenimiento de repertorios y maduración en sus investigaciones metodológicas y técnicas. En cada temporada se otorgarán máximo 8 residencias trimestrales.

4.3 Ensayos ocasionales: para artistas y/o agrupaciones de corta, mediana y larga trayectoria para activación de obras en repertorio o procesos de estudio de metodologías, métodos de entrenamiento y técnicas. Los ensayos ocasionales tienen un tope de 40 horas y pueden desarrollarse en un período de máximo 2 meses. Estos se deben solicitar los últimos cinco días del mes anterior. Se otorgarán hasta máximo 3 ensayos ocasionales durante el año a una agrupación o artista siempre y cuando no se solicite de manera continua.

4.4 Residencias Intensivas. Intercambios artísticos: para artistas y/o agrupaciones distritales que desarrollen procesos de creación/investigación con artistas de otros contextos nacionales e internacionales. Esta modalidad promueve el encuentro de saberes entre artistas de contextos diferentes donde se desarrollen laboratorios colaborativos de corta duración, mínimo una semana, máximo cuatro semanas, con un máximo de 60 horas.

5. Misionalidad y disponibilidad de la residencia

Cada una de estas modalidades responde a una misionalidad, contempla un límite de residencias y por ende tiene una apertura y una intensidad horaria particular:



Modalidad de la Residencia	Misionalidad de la modalidad	Número de residencias al año	Apertura de la invitación pública	Duración	Intensidad semanal de horas
Anual	Apoyo a las agrupaciones con larga y mediana trayectoria	5 residencias anuales	1 vez al año	9 meses. 40 semanas.	Hasta 20 horas
Trimestral	Fortalecimiento de la Investigación-creación en todas las trayectorias	24 residencias trimestrales	3 veces al año	3 meses. 12 semanas	Hasta 20 horas
Ensayo Ocasional	Promover la circulación de obra de agrupaciones y los procesos de estudio e investigación de movimiento	30 ensayos ocasionales	Últimos cinco días de cada mes	1 o 2 meses	Hasta 10 horas
Intensiva. Intercambios Artísticos	Apoyar los Intercambios artísticos de agrupaciones de mediana y larga trayectoria	10 intercambios artísticos	Últimos cinco días de cada mes	1 mes. 4 semanas	Hasta 15 horas

6. Restricciones de participación:

- Los residentes de la modalidad trimestral sólo podrán aplicar a dos temporadas durante el año.
- Los residentes de la modalidad de ensayos ocasionales solo podrán aplicar máximo tres veces en el año, siempre y cuando no se haga de manera consecutiva (dos meses seguidos).
- En caso de que una agrupación en las modalidades anual y trimestral sea ganadora de una Beca de Creación del Portafolio de Estímulos 2018, esta agrupación no podrá participar en las Funciones PRA y no podrá contar con asesoría.

7. Cancelación

Las siguientes situaciones conllevarán a la cancelación de la residencia:

- No notificar la ausencia a los ensayos. La residencia se cancelará cuando una agrupación no notifique su ausencia a más de tres sesiones durante un mes.
- El no acatar el reglamento de uso de la Casona de la Danza.

8. Oportunidades, compromisos e inhabilidades de las agrupaciones residentes

• Residencias Trimestrales

Oportunidades

1. Espacio físico para ensayar durante 3 meses.
2. Asesorías coreográficas, dramáticas o en producción.
3. Espacios de formación (Conversatorios) donde asistirán expertos a tratar temas de producción, gestión, creación, etc.

4. Participación en las socializaciones en el Teatro el Parque donde asistirán observadores expertos a ver el estado de los trabajos y generarán comentarios de los mismos.
5. El maestro que oriente una de las franjas de entrenamiento PRA, contará con un reconocimiento económico consecuente con los compromisos adquiridos con la residencia.
6. En caso de tener una función, en cualquier espacio de la ciudad de Bogotá durante el periodo de residencia, el PRA podrá apoyar su difusión.
7. Participación en otras plataformas de la ciudad que sean aliadas del Programa PRA para la realización de funciones didácticas o muestras de sus procesos.

Compromisos

1. Acatar y cumplir el Reglamento de uso de la Casona de la Danza. **Ver Anexo 1.**
2. Asistir a las reuniones programadas y responder a las comunicaciones por escrito de manera puntual que se realicen por parte de la coordinación del PRA.
3. Las agrupaciones deberán asistir a los *Espacios de formación* que se realizan mensualmente.
4. Mostrar avances del proceso en la fecha de socialización de la temporada.
5. En caso de solicitar asesor, generar un cronograma junto con el asesor y cumplir los horarios y fechas establecidas de las visitas programadas.
6. Consolidar un documento escrito y visual del proceso de residencia de acuerdo con las fechas y parámetros establecidos por la coordinación del PRA.
7. Contribuir a los procesos de retribución social ofrecidos a la ciudadanía. En cada temporada, dos agrupaciones interesadas en aportar al entrenamiento PRA, orientarán 12 horas de clase previstas para ello. Las demás agrupaciones, concertarán con el programa sus actividades de retribución a la ciudadanía.
8. La publicidad de la agrupación en cualquier evento deberá circular con el logo de la Casona de la Danza, de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se deben realizar los respectivos créditos de PRA.

Las siguientes situaciones podrán generar **inhabilidad** para aplicar a la siguiente temporada o a cualquiera de las modalidades PRA:

- No entregar el informe en la fecha establecida.
- No mostrar avances del proceso en la fecha de socializaciones/muestras de la temporada.
- No asistir a los espacios de formación PRA.
- No asistir a las reuniones programadas o no responder a las comunicaciones escritas de manera puntual que se realicen por parte de la coordinación del PRA.

7.3 Ensayos Ocasionales

Oportunidades

1. Espacio físico para ensayar durante 1 o 2 meses, máximo 10 horas semanales, de acuerdo a disponibilidad de espacios.
2. Participar de formación y de las franjas de entrenamiento PRA.

Compromisos

1. Acatar y cumplir el reglamento de uso de la Casona de la Danza. **Ver Anexo 1.**
2. En caso de que la Gerencia de Danza lo requiera estas agrupaciones serán llamadas a realizar una retribución para los procesos de formación y difusión que se llevan a cabo en la Casona de la Danza.
3. La publicidad de la agrupación deberá circular con el logo de la Casona de la Danza, de la Alcaldía Mayor de Bogotá y tener los respectivos créditos de PRA.

7.4 Intercambios Artísticos

Compromisos

1. Acatar y cumplir el reglamento de uso de la Casona de la Danza. **Ver Anexo 1.**
2. Realizar una socialización del intercambio que sea consecuente con el desarrollo de proceso generado durante la residencia.
3. Entregar a la Gerencia de Danza un registro audiovisual y escrito sobre el proceso desarrollado durante la residencia integrando la parte de la socialización.
4. La publicidad de la agrupación deberá circular con el logo de la Casona de la Danza, de la Alcaldía Mayor de Bogotá y tener los respectivos créditos de PRA.

Oportunidades

1. Espacio físico para ensayar durante un mes, máximo 60 horas en el mes.
2. Participar de los espacios formativos y de las franjas de entrenamiento PARA.

Las siguientes situaciones generarán **inhabilidad** para realizar una nueva solicitud de espacio en cualquiera de las modalidades:

- No entregar el registro audiovisual y escrito al terminar la residencia.
- No realizar una socialización del intercambio.

8. Fechas temporadas y envío de aplicaciones

Residencias trimestrales

Segunda temporada: 29 de mayo al 26 de agosto de 2018.

Inscripciones: 8 al 20 de mayo de 2018.

Comunicación compañías seleccionadas: 25 de mayo de 2018.

Primer encuentro de residentes: 28 de mayo de 2018

Tercera temporada: 4 de septiembre al 30 de noviembre de 2018.

Inscripciones: 13 al 26 de agosto de 2018.

Encuentro de residentes: 3 de septiembre de 2018.



Ensayos Ocasionales: Febrero a diciembre. Enviando la aplicación los últimos cinco días de cada mes.

Intensiva. Intercambios Artísticos: Desde febrero a diciembre. Enviando la aplicación los últimos cinco días de cada mes.

9. Aplicación

1. Leer este documento y el Reglamento de uso de la Casona de la Danza.
2. Diligenciar el siguiente formulario: <https://goo.gl/forms/orWU5HhOPi85cvl82>
3. Enviar los dos documentos anexos requeridos: Soportes de trayectoria (PDF con un peso menor 1 MB). Anexo 2. Listado de Integrantes. Propuesta de retribución, al correo: silvia.trivino@idartes.gov.co

Asunto: PRA (Modalidad a la que aplica)

Nota 1. Para la selección de las residencias trimestrales se tendrá en cuenta:

- Relación del proyecto con las líneas de acción PRA: Interés de participar en el PRA.
- Pertinencia del proyecto: Descripción del proceso que se realizará en la residencia. Objetivos del proceso. Metodología a implementar. Resultados esperados.
- Viabilidad del cronograma de trabajo.

Opcional. En caso de que querer aportar al Entrenamiento PRA, enviar propuesta pedagógica de 12 horas para nivel intermedio. Este no es un criterio de selección para participar del programa.

Nota 2. Si la aplicación no ha sido completada enviando todos los documentos requeridos, antes de la media noche del 20 de mayo de 2018, la propuesta no será tomada en cuenta.

Más información:

Bibiana Carvajal Bernal

Coordinadora PRA

bibiana.carvajal@idartes.gov.co

Casona de la Danza

Teléfono: 3795750 Ext: 9103

Avenida Circunvalar No. 17-01 Este.



GLOSARIO PRA

- **Asesorías/Acompañamientos:** La presencia de asesores con experiencia en formación, investigación, producción o creación en danza, con una vocación por la escucha y la retroalimentación, puede aportar tanto a los procesos creativos de los residentes como al contexto de la danza en la ciudad al reconocer la voz del otro, el encuentro entre las diversas trayectorias y miradas, y la posibilidad de configurar un escenario de confianza para asumir los riesgos creativos de la danza.

La presencia de este acompañamiento es opcional; puede ser solicitado por la compañía o el artista enfocando su necesidad o particular interés en lo coreográfico, lo dramático o la puesta en escena. El programa ofrece un número limitado de acompañamientos durante cada temporada, por lo tanto, cada solicitud será evaluada de acuerdo a su pertinencia y a la disponibilidad de acompañamientos por parte del PRA.

Las asesorías tendrán una duración de:

- Residentes Anuales: 20 horas
- Residentes trimestrales: 12 horas

Énfasis de las asesorías

- **Asesoría coreográfica:** Acompañamiento de 12 o 20 horas a los procesos de creación, aportando a las indagaciones del artista o agrupación relacionadas con la apropiación de lenguajes y la investigación de la escritura, diseño y/o dinámicas del movimiento.
 - **Asesoría dramática:** Acompañamiento de 12 o 20 horas a los procesos de creación aportando a las indagaciones del artista o la agrupación que tiene que ver con las narrativas escénicas y del movimiento, la presencia del cuerpo y la construcción de un universo de relaciones en las cuales se integra el lugar del espectador.
 - **Asesoría en producción:** Acompañamiento de 12 o 20 horas a los procesos de creación aportando a las inquietudes del artista o la agrupación mediante la implementación de saberes y conocimientos técnicos relacionados con la escena (iluminación, sonido, escenografía y/o vestuario).
- **Estrategia colaborativa:** Es necesario reconocer que la producción de conocimiento hace parte de una cadena de valor para el desarrollo de un sector como la danza. Los diversos modos en que se produce la danza en la ciudad determinan la forma en que ésta se relaciona con el desarrollo de la misma: sus maneras de sostenerse, los intercambios económicos, sociales, los diferentes campos como la educación, el comercio, el entretenimiento, dan cuenta de la manera como la danza aporta al desarrollo económico de la ciudad. Por ello el PRA propone estrategias de colaboración que permitan nutrir la sostenibilidad de la práctica y el trabajo en colaborativo.

- **Corresponsabilidad social:** Esta práctica implica que varios agentes aportan a la construcción de unos fines comunes, desde sus capacidades y conocimientos para beneficiar al campo profesional de la danza, así como a los procesos de apropiación territorial y vivencia en comunidad a partir de la danza. Entendiendo que la cualificación de los bailarines de la ciudad requiere unos procesos de formación permanentes, los residentes anuales y trimestrales orientarán sesiones de la franja de entrenamiento PRA a la que podrán asistir los bailarines residentes y otros bailarines o estudiantes de danza de la ciudad. El PRA se ha aliado con otras instituciones para abrir sus espacios a procesos que promueven la apropiación territorial y la vivencia en la comunidad a partir de la danza generando encuentros y espacios formativos dirigidos a niños, jóvenes y adultos, para lo cual será necesario el aporte de los residentes.